



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del alcalde

DECRETO 0234 DE 2023

9 DIC 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

*"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal".*

Que el artículo noveno del Acuerdo 046 del 25 de noviembre de 2022 "Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones", determinó que:

*"Los recursos de cofinanciación (transferencias de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), **los provenientes de la celebración de convenios**, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, **deberán incorporarse por decreto del Alcalde**, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la Resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería según sea el caso. Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en que fueron asignados podrán incorporarse igualmente, por decreto del Alcalde en la siguiente vigencia fiscal". (Negrillas fuera de citación).*

Que se suscribieron los siguientes actos y Convenios Interadministrativos a saber:

1. **Convenio GN 1599-2019** suscrito entre la Alcaldía de Pasto y la Gobernación de Nariño, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del alcalde

DECRETO 0234 DE 2023

19 DIC 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

*y humanos para desarrollar el proyecto "Décima Fase de Cimentación de procesos de salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad" De conformidad con lo establecido en el proyecto aprobado por el ministerio de Cultura y su concepto de viabilidad técnica", por valor total de \$326.791.669. En ese orden, mediante Decreto 420 de 2019 se incorporaron la totalidad de los recursos provenientes del Convenio GN 1599-2019. No obstante, según consta en el oficio 1550/0440 – 2023 de la Secretaría de Cultura, el desembolso de los recursos no fue realizado en su totalidad durante la vigencia 2019.*

Posteriormente, mediante Decreto 397 de 2020 se incorporaron los recursos pendientes por girar por parte de la Gobernación de Nariño, que ascendían a \$164.127.899. No obstante, como lo señaló la Secretaría de Cultura en oficio 1550/0440 – 2023, el desembolso de los recursos no fue realizado durante esa vigencia.

Que el valor pendiente a desembolsar por parte de la Gobernación de Nariño que ascendía a \$164.127.899, ya fue consignado en la cuenta de ahorros N° 740048112 de Bancolombia según certificación expedida por la Tesorería Municipal el día 28 de noviembre de 2023. En consecuencia, toda vez que ya ingresaron los saldos pendientes, se procede a incorporar la suma de \$164.127.899 dentro del presupuesto de la vigencia 2023.

- 2. Convenio GN 2483-2019** suscrito entre la Alcaldía de Pasto y la Gobernación de Nariño, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos para desarrollar el proyecto "ARTE ENTREMANNOS, formación en técnicas tradicionales carnaval y expresiones gráficas con identidad local para personas con discapacidad de Pasto" De conformidad con lo establecido en el proyecto aprobado por el ministerio de Cultura", por valor total de \$39.799.652. En ese orden, mediante Decreto 0359 de 2020 se incorporaron la totalidad de los recursos provenientes del Convenio GN 2483-2019. No obstante, según consta en el oficio 1550/0440 – 2023 de la Secretaría de Cultura, el desembolso total de los recursos fue realizado en vigencias posteriores.*

En consecuencia, se requiere incorporar para el año 2023 la suma de \$39.799.652, dinero que fue consignado en la cuenta de ahorros No 24100355930 del Banco Caja Social según certificación expedida por la Tesorería municipal el día 28 de noviembre de 2023.

f



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del alcalde

DECRETO 0234 DE 2023

{ 9 DIC 2023 }

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

3. **Resolución 1382 del 24 de julio del 2020** expedida por Ministerio de Cultura, en la cual hace referencia a los ganadores de la "Convocatoria del área de museológicos: *becas: proyectos de trabajo en red*", en la que el Municipio de Pasto resultó ganador con el proyecto titulado "MUJER, MUSEOS ARTE Y MEMORIA", por valor de \$20.000.000.

Que el valor a incorporar en el año 2023 es de \$20.000.000; dinero consignado en la cuenta de ahorros No 24101426424 del Banco Caja Social, según certificación expedida por la Tesorería municipal el día 28 de noviembre de 2023; monto que fue Incorporado al presupuesto del Municipio de Pasto a través de Decreto 0394 del 26 de octubre del 2020, sin que el dinero fuera girado de manera oportuna por parte del Ministerio de Cultura.

Que, teniendo en cuenta que la Tesorería Municipal informó que los recursos anteriormente mencionados, cuya suma total asciende a DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$223.927.551), se encuentran en las cuentas bancarias del Municipio de Pasto, se hace necesario incorporarlos al Presupuesto Anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del año 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2023, los recursos girados en razón a los Convenios GN 1599-2019 y GN 2483-2019 suscritos por el Municipio de Pasto y la Gobernación de Nariño, la y Resolución 1382 del 24 de julio del 2020 expedida por Ministerio de Cultura, por la suma total de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$223.927.551) de acuerdo con el siguiente detalle:

| RUBRO | CENTRO DE COSTOS | DENOMINACION | ADICION        |
|-------|------------------|--------------|----------------|
| 1     |                  | Ingresos     | 223,927,551.00 |



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del alcalde

0 2 3 4  
DECRETO DE 2023

( 9 DIC 2023 )

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

|                    |    |  |                |
|--------------------|----|--|----------------|
| 1.2                |    | Recursos de capital                                | 223,927,551.00 |
| 1.2.10             |    | Recursos del balance                               | 203,927,551.00 |
| 1.2.10.02          |    | Superávit fiscal                                   | 203,927,551.00 |
| 1.2.10.02.04       |    | Superávit recursos de cofinanciación               | 203,927,551.00 |
| 1.2.10.02.04.02    |    | Superávit recursos de cofinanciación Departamental | 203,927,551.00 |
| 1.2.10.02.04.02.01 | 18 | Superávit recursos de cofinanciación Departamental | 164,127,899.00 |
| 1.2.10.02.04.02.01 | 18 | Superávit recursos de cofinanciación Departamental | 39,799,652.00  |
| 1.2.13             |    | Reintegros y otros recursos no apropiados          | 20,000,000.00  |
| 1.2.13.02          | 18 | Recursos no apropiados                             | 20,000,000.00  |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2023, por la suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$223.927.551) en el proyecto FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ARTÍSTICOS, CULTURALES E INVESTIGATIVOS VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE PASTO (código BPIN 2019520010107) de acuerdo con el siguiente detalle:

| CODIGO          | CENTRO DE COSTOS | FUENTE     | SECTOR | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PRODUCTO | NOMBRE   | ADICION        |
|-----------------|------------------|------------|--------|----------|-------------|----------|--|----------------|
| 2               |                  |            |        |          |             |          | Gastos   | 223,927,551.00 |
| 2.3             |                  |            |        |          |             |          | Inversión  | 223,927,551.00 |
| 2.3.3           |                  |            |        |          |             |          | Transferencias corrientes                          | 223,927,551.00 |
| 2.3.3.01        |                  |            |        |          |             |          | Subvenciones                                       | 223,927,551.00 |
| 2.3.3.01.02     |                  |            |        |          |             |          | A empresas públicas no financieras                 | 223,927,551.00 |
| 2.3.2.02.02.009 | 18               | 133504-730 | 33     | 3301     | 33011       | 3301053  | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 164,127,899.00 |
| 2.3.2.02.02.009 | 18               | 133504-731 | 33     | 3301     | 33011       | 3301053  | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 39,799,652.00  |
| 2.3.2.02.02.009 | 18               | 131111     | 33     | 3301     | 33011       | 3301053  | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 20,000,000.00  |

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2023.

✓



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del alcalde

DECRETO 0234 DE 2023


( 9 DIC 2023 )


POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.


ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

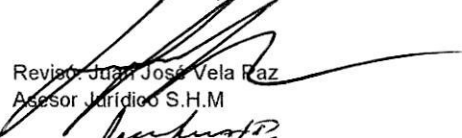
Dado en San Juan de Pasto, a los 19 DIC 2023,

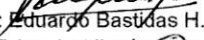
  
GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde de Pasto

  
Aprobó: Ángela Pantoja Moreno  
Jefe Oficina Jurídica

  
Aprobó: Mario Fernando Soto Morcayo  
Secretario de Hacienda

  
Revisó: Miguel Chamorro Guevara  
Jefe Oficina de Presupuesto

  
Revisó: Juan José Vela Paz  
Asesor Jurídico S.H.M

  
Revisó: Eduardo Bastidas H.  
P.U. Oficina Jurídica

  
Proyectó: Hansera Zambrano Feria  
Profesional Universitario Presupuesto

Proyectó: Brian Eduardo Achicanoy Lara  
Técnico Administrativo